

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY****ANUNCIO DE SUBSANACIÓN**

Detectado error tipográfico en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 6 de 9 de enero de 2018, modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas de finalidad lucrativa, se procede a su subsanación con el siguiente detalle:

Donde dice:"2. Por ocupación anual: 1.000,00 euros, independientemente del número de mesas y del espacio ocupado, que será autorizado por el Ayuntamiento de forma discrecional, previa solicitud del interesado, salvo las familiar numerosas tendrán una tarifa especial del 50 por ciento de la tarifa normal en el supuesto de familias numerosas generales y del 40 por ciento de la tarifa normal las familias numerosas especiales.»

Debe decir: 2. Por ocupación anual: 1.000,00 euros, independientemente del número de mesas y del espacio ocupado, que será autorizado por el Ayuntamiento de forma discrecional, previa solicitud del interesado, salvo las familiar numerosas tendrán una tarifa especial del 50 por ciento de la tarifa normal en el supuesto de familias numerosas generales y del 60 por ciento de la tarifa normal las familias numerosas especiales.

En Aldea del Rey, a 10 de enero de 2018.-El Alcalde, Luis María Sánchez Ciudad.

Anuncio número 160

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>